

**DECRETO N° 1437**

**NEUQUÉN, 29 NOV 2010**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5682-M-10 y la Carta de Compromiso suscripta el día 09 de noviembre de 2010 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **MUNICIPALIDAD DE MORÓN** de la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de Morón, el día 01 de diciembre de 2009, ha suscripto el Contrato de Subvención con la Unión Europea N° 2009/167-631, para la ejecución del Proyecto: "Derechos Humanos, Estado y Sociedad Civil: Construcción de Ciudadanía", con el objetivo de generar capacidades en los actores locales (gobiernos y sociedad civil) para la construcción de ciudadanía regional con cultura de derechos humanos, a través de la creación y el fortalecimiento de los espacios institucionales locales que promuevan la participación y el protagonismo de las organizaciones de la sociedad para incidir en la agenda de Derechos Humanos del Mercosur;

Que la Municipalidad de Neuquén siendo parte integrante de la Red de Mercociudades comparte los objetivos de ésta y los del Proyecto mencionado, entendiendo la importancia de participar en el mismo no solo por el impacto que esto tiene hacia el interior de su comunidad, sino también por el efecto multiplicador que su experiencia conlleva hacia las demás ciudades integrantes de la Red y por ende hacia la región;

Que en el marco de lo expuesto, la Municipalidad de Neuquén, presta su conformidad para que se publique información relativa a la ciudad de Neuquén en los distintos productos de comunicación previstos en el Proyecto, designando un referente que obrará como interlocutor ante la Municipalidad de Morón;

Que también, dará publicidad y asegurará la distribución de los productos de comunicación, pedagógicos y de sensibilización que se elaboren en el marco del Proyecto;

Que la Municipalidad de Morón cubrirá los gastos derivados de la contratación de los capacitadores de los encuentros, talleres y seminarios previstos en el Proyecto, así como los de su traslado y estadía;

Que la Municipalidad de Neuquén designará un representante que concurrirá y participará en las actividades descriptas comprometiéndose la Municipalidad de Morón a cubrir los gastos de traslado y estadía de dicho representante;

Que además, el Municipio de Neuquén colaborará en la logística de traslados locales de los capacitadores y representantes de las

Ciudades Testigo, de la Coordinación Regional y del Comité Consultivo, como así también, proveerá el espacio físico cuando los encuentros se realicen en esta ciudad;

Que previo a la suscripción de la Carta de Compromiso, tomó conocimiento la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 555/10 no teniendo objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Que interviene la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 992/10);

Que toma conocimiento la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Desarrollo Local (Pase N° 49/10);

Que el señor Secretario de Desarrollo Local solicita el dictado de la norma legal que apruebe dicha Carta de Compromiso;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** la Carta de Compromiso suscripta el día 09 de ----- noviembre de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **MUNICIPALIDAD DE MORÓN** de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de implementar las líneas de acción y actividades definidas en el **Proyecto "Derechos Humanos, Estado y Sociedad Civil: Construcción de Ciudadanía"** en el marco del Contrato de Subvención con la Unión Europea N° 2009/167-631; cuyo ejemplar en fotocopia acompaña al presente Decreto.-

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, mediante ----- nota de estilo, hágase llegar copia del presente Decreto a la Municipalidad de Morón de la Provincia de Buenos Aires.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Desarrollo Local; y de Derechos Humanos y Sociales.-

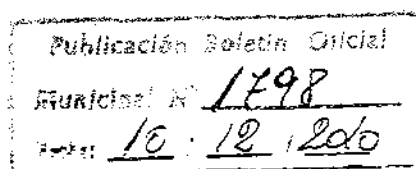
**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

SDS



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
de la Coordinación y Gestión  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
CHANETON  
LUGONES.-



**CARTA DE COMPROMISO**  
**PROYECTO "DERECHOS HUMANOS, ESTADO Y SOCIEDAD CIVIL:**  
**CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA" EN EL MARCO DEL CONTRATO DE**  
**SUBVENCIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA N° 2009/167-631**

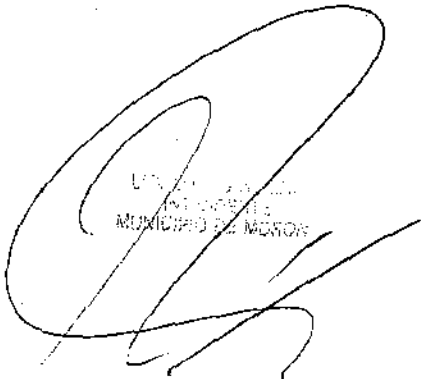
-----Entre la Municipalidad de Morón, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Lic. LUCAS GHI**, con domicilio en la calle Almirante Brown N° 946 de la ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en adelante la "**COORDINACIÓN REGIONAL**" y la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avenida Argentina y calle Presidente J. A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO**, D.N.I. N° 10.788.027, con cargo que inviste y justifica con el Acuerdo N° 110 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén de fecha 13 de noviembre de 2007 y Sesión Especial N° 04 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2007, en su carácter de "**CIUDAD TESTIGO**" en el marco del Proyecto "Derechos Humanos, Estado y Sociedad: construcción de ciudadanía", contrato de subvención con la Unión Europea N° 2009/167-631 y considerando:-----

Que la "**COORDINACIÓN REGIONAL**" es parte integrante de la **RED DE MERCOCIUDADES** fundada en el año 1995 por iniciativa de los principales Alcaldes, Intendentes y Prefeitos de la región, con el objetivo de favorecer la participación de los municipios en el proceso de integración regional, promover la creación de un ámbito institucional para las ciudades en el seno del **MERCOSUR** y desarrollar el intercambio y la cooperación horizontal entre los gobiernos locales de la región, según lo estipulado en sus Estatutos.

Que la "**COORDINACIÓN REGIONAL**", el día 01 de diciembre de 2009, ha suscripto el **CONTRATO DE SUBVENCIÓN N° 2009/167-631**, en adelante "**EL CONTRATO**", para la ejecución de la acción denominada: "**DERECHOS HUMANOS, ESTADO Y SOCIEDAD CIVIL: CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA**", en adelante "**EL PROYECTO**", con el objeto de generar capacidades en los actores locales (gobiernos y sociedad civil) para la construcción de ciudadanía regional con cultura de derechos humanos, a través de la creación y el fortalecimiento de los espacios institucionales locales que promuevan la participación y el protagonismo de las organizaciones de la sociedad para incidir en la agenda de Derechos Humanos del Mercosur.

Que la "**CIUDAD TESTIGO**", siendo también parte integrante de la **RED DE MERCOCIUDADES** comparte los objetivos de ésta y los del Proyecto más arriba enunciados, entendiendo la importancia de participar en el mismo no solo por el impacto que esto tiene hacia el interior de su comunidad,

  
**LIC. MARTÍN A. FARIZANO**  
**INTENDENTE**  
Municipalidad de Neuquén

  
**LIC. LUCAS GHI**  
**INTENDENTE**  
MUNICIPIO DE MORÓN

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

sino también por el efecto multiplicador que su experiencia conlleva hacia las demás ciudades integrantes de la Red y por ende hacia la región.

Que por lo expuesto, las partes convienen celebrar la presente Carta Compromiso, de acuerdo a las siguientes Cláusulas:-----

**PRIMERA:** La "COORDINACIÓN REGIONAL" se compromete a implementar las líneas de acción y actividades definidas en el Proyecto "DERECHOS HUMANOS, ESTADO Y SOCIEDAD CIVIL: CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA", Contrato de Subvención con la Unión Europea N° 2009/167-631, y la "CIUDAD TESTIGO" a colaborar en la adecuación y el desarrollo de las mismas.-----

**SEGUNDA:** La "CIUDAD TESTIGO" presta su conformidad para que se publique información relativa a la misma en los distintos productos de comunicación previstos en el proyecto.-----

**TERCERA:** La "CIUDAD TESTIGO" se compromete a designar un referente que obrará como interlocutor ante la "COORDINACIÓN REGIONAL".-----

**CUARTA:** La "CIUDAD TESTIGO" se compromete a dar publicidad y asegurar la distribución de los productos de comunicación, pedagógicos y de sensibilización que se elaboren en el marco del Proyecto, disponiendo los medios necesarios para garantizar la circulación y accesibilidad de los mismos.-----

**QUINTA:** La "COORDINACIÓN REGIONAL" cubrirá los gastos derivados de la contratación de los capacitadores de los encuentros, talleres y seminarios previstos en el Proyecto, así como los de su traslado y estadía.-----

**SEXTA:** La "CIUDAD TESTIGO" se compromete a designar un representante que concurrirá y participará en las actividades descriptas.-----

**SÉPTIMA:** La "COORDINACIÓN REGIONAL" se hará cargo de los gastos de traslado y estadía del representante designado por la "CIUDAD TESTIGO".-----

**OCTAVA:** La "CIUDAD TESTIGO" se compromete a colaborar en la logística de traslados locales de los capacitadores y representantes de las Ciudades Testigo, Coordinación Regional y Comité Consultivo cuando los encuentros se realicen en la misma, así como a proveer el espacio físico para la realización de dichos eventos.-----

En prueba de conformidad, se firman en la ciudad y fecha ut supra mencionadas, tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto (Expte. OE N° 5682-M-10).-----

///sds.-

Dr. MARTIN A. FARIZANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Neuquén

Dr. CARLOS H. GHI  
INTENDENTE  
GOBIERNO DE MADON